**REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-289/22**

**Corresponde al Expe Nº 876/22**

**BAHIA BLANCA**, 06 de diciembre de 2022

**VISTO:**

La resolución CSU-634/22 por la que se incorpora al Sistema de Tutorías Académicas de la Universidad Nacional del Sur la figura del/la Coordinador/ra de Acciones Tutoriales, definiendo su perfil, funciones y financiamiento;

La resolución R-968/22 que rectifica el Art. 3° de la resolución CSU-634/22; y

**CONSIDERANDO:**

Que las acciones tutoriales buscan facilitar y promover el ingreso e inserción en la vida universitaria de los ingresantes, asesorándolos e integrándolos en todos los aspectos organizativos, de bienestar y adaptación a la vida universitaria entre otras cosas;

Que es necesario designar un Coordinador de Acciones Tutoriales que cumpla con el perfil establecido en el Anexo de la Resolución CSU-736/21;

Que se realizó un llamado a inscripción para cubrir dicho cargo y hubo un solo inscripto;

Que el Lic. Diego Orbe Leiva reviste un cargo ordinario de Auxiliar de Docencia en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación;

Que se ha desempeñado en dicho cargo durante el año 2021;

Que los miembros del Consejo Departamental coinciden en que el Lic. Orbe Leiva reúne los antecedentes necesarios para desempeñarse como Coordinador de Acciones Tutoriales;

Que el Consejo Departamental aprobó, en su reunión de fecha 06 de diciembre de 2022, dicha designación;

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN**

**///CDCIC-289/22**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Designar al **Licenciado Diego Sebastián ORBE LEIVA (Leg. 15058)** como *Coordinador de Acciones Tutoriales del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación*.

**ARTICULO 2º:** Por el desempeño de sus funciones el Lic. Orbe Leiva percibirá una suma fija mensual, no remunerativa y no bonificable de Pesos Veinte Mil ($ 20.000-), a partir del 01 de enero y el 30 de abril de 2023 (inclusive).

**ARTICULO 3º:** Imputar el gasto de los Coordinadores de Acciones Tutoriales durante los meses de enero a junio de 2023 al Programa PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR II, al Grupo Presupuestario 0192 - Unidad Presupuestaria 034.001.000: Secretaría General de Relaciones Institucionales y Planeamiento; Fuente de Financiamiento 16: Economía Ejercicios Anteriores, Categoría programática: 99.01.46.02 –Finalidad y Función 3.4 Educación y Cultura -Código Económico 21 Gasto corriente.

**ARTICULO 4º:** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tome razón la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.-----------------